

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Cumplimiento de las obligaciones de atención de solicitudes de acceso a información de las personas interesadas.

BASE JURÍDICA

- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):
 - Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Ley 1/2022 de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 105/2017, de 28 de junio, del Consell, afectado por la Ley 1/2022 de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

PLAZO DE SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE, dirección postal y electrónica, teléfono.
Resto de categorías	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de empleo: Cargo, perfil, trayectoria profesional, fecha de nombramiento, cese, currículum. - Datos económicos. - Datos derivados del ejercicio de este derecho.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Solicitantes y personas afectadas por la publicación y/o solicitud de datos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No se prevén.

MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana.